Acta N° 008

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUANO, REALIZADA EL 27 DE AGOSTO DEL 2026

Presidida por el Lic. Oswaldo Estrada Avilés, Alcalde del cantón, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo 15h05, con la presencia del Dr. Edgar Herrera, Sra. Nely Llanga, Sr. Francisco Hidalgo y Sr. Juan Hidalgo y Sr. Alfredo Sepa concejales.

PRIMERO. - Constatación del Quorum.

Señor Alcalde.- Indica, buenas tardes señores concejales, gracias por la presencia a la sesión extraordinaria convocada a la 008-2026-SE, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos Quorum para dar inicio a esta sesión.

Secretario.- Muy buenas tardes, señor alcalde, buenas tardes, señores concejales, compañeros, funcionarios del GAD aquí presente, señor alcalde, en atención a solicitado, manifestar que se encuentra presente la señora Vicealcaldesa encargada, la señora Nely Llanga se encuentra presente el señor concejal de doctor Edgar Herrera, se encuentra presente señor concejal Juan Hidalgo, se encuentra presente, señor concejal Francisco Hidalgo y se encuentra presente señor concejal Alfredo, en virtud del indicado, existe el Quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión.

Señor Alcalde.- Indica, en vista de que hay el quorum reglamentarios dejo instalada la presente sesión, tenga la bondad del leer el orden del día de la sesión extraordinaria.

Secretario.- Indica, nos encontramos en la **CONVOCATORIA Nº. 008-2026-SE.** Al amparo de lo dispuesto en el Art. 60, literal c), 316 y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Extra Ordinaria del Concejo Municipal, a celebrarse el día jueves **27 de agosto del 2026**, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 15h00, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del Quorum. **2.** Lectura y aprobación del acta N.° 007 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el 24 de agosto del 2026. **3.** Conocimiento, análisis ya aprobación en segundo y definitivo debate la **REFORMA PRESUPUESTARIA Nº 001-2026** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, de conformidad al Informe No. 015-GADMCG-SC-CPYP-SO-2026, de fecha 24 de agosto del 2026, suscrito por la Tlga. Nely Llanga, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-CG, Dr. Edgar Herrera y Sr. Francisco Hidalgo como integrantes. **4.** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la derogatoria de la ***"ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO (006-2019)"*** de conformidad al Oficio No. 445-DGATH-GADM-CG-2026, de fecha 16 de julio de 2026, suscrito por el Lic. David Zarate, Director de Gestión de Talento Humano del GADM-CG, Oficio No. 1081-SMG-2026, de fecha 22 de julio del 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico del GADM-CG, Oficio No. 012-GADMCG-CLF-2026, de fecha 17 de agosto de 2026; y, Resolución del Concejo Municipal 008-2026-SE, de fecha 24 de agosto del 2026. Oficio Nro. 559-DGATH-GADM-CG-2026, de fecha 26 de agosto de 2026, suscrito por el Lic. David Zarate, Director de Gestión de Talento Humano. **5.**

Conocimiento del **ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO,** de conformidad AL Art. 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Oficio Nro. 548-DGATH-GADM-CG-2026, suscrito por el Lic. David Zarate, Director de Gestión de Administración de Talento Humano del GADM-CG. **6.** Clausura. Hasta aquí el orden del día señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, continue con el orden del día señor secretario.

SEGUNDO.- . Lectura y aprobación del acta N.° 007 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el 24 de agosto del 2026.

Señor Alcalde.- Pone en consideración del pleno del concejo.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Aprueba el acta.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Aprueba el acta.

Señora Vicealcaldes Nely Llanga.- Aprueba el acta.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Aprueba el acta.

Señor Alcalde.- Indica, en vista que no hay ningún observación, aprobado por unanimidad el acta señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto segundo, al no existir observaciones del acta, de sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de agosto de 2026, se aprueba en su totalidad.

TERCERO.- Conocimiento, análisis ya aprobación en segundo y definitivo debate la **REFORMA PRESUPUESTARIA N° 001-2026** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, de conformidad al Informe No. 015-GADMCG-SC-CPYP-SO-2026, de fecha 24 de agosto del 2026, suscrito por la Tlga. Nely Llanga, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-CG, Dr. Edgar Herrera y Sr. Francisco Hidalgo como integrantes.

Señor Alcalde.- Indica, estamos en el tercer punto, señores concejales que alguien tome la palabra. La señora presidenta encargada de la tecnóloga Nely Llanga, por favor.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, gracias cederme la palabra, señor alcalde, compañeros concejales, muy buenas tardes. En este punto, al leer la documentación emitida el día de ayer para esta sesión, pongo a consideración de ustedes, señora alcalde y señores concejales al recibir la documentación sobre este punto, ya que si ella reuniones de trabajo con la tecnóloga Dalila Guevara, se le realizado algunos cambios, con el memorando 027 con los cambios efectuados en dichas reuniones, la misma fecha y oficio número 106-DGF-GADMCG-IJ-2026 del ingeniero Iván Juna, adjunta el memorándum 027, pero la tabla no coincide con la tabla final que se quedó en la primera reforma, es por ello que solicito señor alcalde que se cambie la documentación antes mencionada para no tener inconvenientes y se haga llegar el documento a todos los compañeros concejales con las correcciones correspondientes en el adjunto del oficio 106 del Ing. Iván Juna.

Señor Alcalde.- Indica, señor secretario nos podría orientar.

Secretario.- Indica, de lo manifestado por parte de la señora concejal y en calidad de presidenta de la de Comisión de planificación y presupuesto, ha sabido manifestar que en el oficio 106-DGF-GADMCG-IJ-2026 en los documentos adjuntos, existe una confusión, ya que en las sesiones de la comisión se ha sugerido que se realicen unos cambios en el cuadro que emite la tecnóloga Dalila Guevara, mediante memorando 037-UGP-DG-GADMCG-2026.lo cual hace los cambios, revisa los cambios, realiza las observaciones, sin embargo, al momento de emitir el oficio el abogado José Iván Juna Totoy, director de gestión financiera encargada, no adjunta el cuadro con los cambios correspondientes. En tal sentido, la señora concejal está solicitando que en esta sesión se tome en consideración de que el documento con el cual se va a aprobar es con el memorando 037, en donde sí se realizan los cambios por parte de la tecnóloga Dalila Guevara, y en la presente sesión van agregar y hacer llegar la documentación a los demás señores concejales, entonces, señor alcalde, referirse de acuerdo a lo que me ha gustado la señora concejal de Nely Llanga, que en el memorando emitido por la tecnóloga Dalila Guevara, se realiza los cambios en la tabla en donde se establece la primera reforma presupuestaria del GADM-CG, es lo que tiene que ver en los gastos se ha hecho la sugerencia y se aumenta de la tabla inicial en la que se propuso en la comisión, se aumenta la partida a las 7.3.06.04.22 del grupo 70., en lo que tiene que ver la fiscalización regeneración de la avenida 20 de diciembre desde la calle franciscanos hasta la calle López de Galarza, en el cantón Guano, provincia Chimborazo del sector público financiero BED, así como también la partida 7.5.01.05.25 del programa 70, con respecto a la regeneración urbana a la 20 de diciembre desde la calle Franciscanos hasta la calle López de Galarza, del cantón guano, provincia Chimborazo de sector público financiero BED. También el reajuste de precios de la regeneración urbana de la avenida 20 diciembre de la calle Franciscanos hasta la calle López de Galarza del Cantó Guano, provincia Chimborazo del sector público financiero, reajustes, escalamiento y contingencia de la partida número 75.01.05.26 y por último, el aumento que se le hace de la partida 7.3.06.13.02 con respecto a la capacitación para la ciudadanía en general, participación ciudadana, socialización, regeneración urbana en la avenida 20 de diciembre de la calle franciscanas hasta la calle López de Galarza del Cantón Guano, provincia Chimborazo, dirección de gestión pública. Entonces lo que ha manifestado la señora concejal es que estos aumentos no se ha realizado en el oficio que presenta el señor Director financiero. Sin embargo, sí se encuentra realizado en el memorándum que presenta la tecnóloga Dalila Guevara. Esa es la observación que ha puesto en consideración del pleno el concejo, señor alcalde por parte de la señora presidenta de la comisión.

Señor Alcalde.- Indica el nuevo documento ya está ingresado en esta sesión.

Secretario.- Indica, señor alcalde, para conocimiento nada más, los documentos escaneados por parte de Secretaría y los documentos que se les hizo llegar a los señores miembros del Concejo, no consta el adjunto dentro del oficio número 106 DGF-GADMCG-IJ-2026 de fecha 20 de agosto de 2026 suscrito por el abogado José Iván Juna Totoy, Sin embargo, sí se adjunta el documento con respecto al memo emitido por la tecnóloga Dalila Guevara.

Señor Alcalde.- Indica, el documento se ha ingresado en esta sesión y señora presidenta que ese documento tenga la bondad de hacer llegar a los señores concejales.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, bueno, en vista de que estamos en este punto de la aprobación en segundo y definitivo debate la reforma del presupuesto, debo manifestar de que la Comisión hizo mediante una resolución pedir la documentación correspondiente con los cambios

realizados para el segundo y definitivo debate, al momento de que se emite el memorando, se pasa al departamento financiero y a la jefa de presupuestos y se contradice en la documentación, o sea, los dos presentaron similar al del señor financiero, pero se mandó a rectificar haciendo conocer de que estos rubros ya fueron sacados porque no estaba constando ya en la presentación de ellos en la reforma. Entonces, en vista de eso, la jefa de presupuesto ya hizo el cambio correspondiente, pero, sin embargo, el señor director financiero en ese entonces no lo ha realizado el cambio. Entonces cabe indicar que se pone en conocimiento de la sesión del Concejo de usted y de los compañeros concejales de qué se debe hacer el cambio de esta documentación para que coincida con la documentación de la jefa de presupuestos y esa será aprobada. Entonces eso es de lo que se va a hacer entrega a cada uno de los compañeros concejales para que tengan la evidencia de que se va a hacer esos cambios correspondientes para que sea aprobado y entre en vigencia la reforma al presupuesto, gracias por darme la palabra señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, entonces los miembros de la comisión en esta sesión han entregado los documentos, lo que si me gustaría que esta documentación este sumillado porque de pronto puede traspapelarse, tendría que sumillar el señor secretario?

Secretario.- Indica, esta es una documentación que ha sido presentado por la señora presidenta de la comisión señor alcalde, no ha sido entregado a la secretaría, es por eso que en la estación están poniendo en conocimiento de que se agrega ese informe con la tabla corregida.

Señor Alcalde.- Indica, entonces señora Presidente tiene la palabra.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, bueno, gracias por la palabra, señor alcalde, mociono para que esta esta reforma presupuestaria sea aprobada en segundo y definitivo debate con estas observaciones, señor alcalde y compañeros concejales.

Señor Alcalde.- Indica, hay una moción, de la presidenta de la comisión, ¿Quién apoya esa moción?.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, en realidad al ser parte de la comisión se ha escuchado claramente el inconveniente podría decir de parte de financiero y de parte de la jefa de presupuesto para que presenten los dos los nuevos cambios correspondientes y para seguir avanzando el trámite correspondiente señor alcalde. Apoyo la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en vista que soy parte de la Comisión de Presupuesto y con cosas cambios realizados o la modificación realizada, que se continúe con el trámite correspondiente para que sea aprobada, sin antes lo que usted manifestaba de que al momento de que ya se entregue la documentación corregida, se entregue al señor secretario que conste en el archivo y para que eso entre en vigencia y con los resoluciones, y que se haga el cambio en la carpeta. Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, entonces, por unanimidad aprobada la reforma señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto tercero por unanimidad del pleno del Concejo, se aprueba en segundo y definitivo debate la **REFORMA PRESUPUESTARIA Nº 001-2026** del

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, de conformidad al Informe No. 015-GADMCG-SC-CPYP-SO-2026, de fecha 24 de agosto del 2026, suscrito por la Tlga. Nely Llanga, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-CG, Dr. Edgar Herrera y Sr. Francisco Hidalgo como integrantes.

(RESOLUCIÓN 009-2026-SE, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2026)

CUARTO.- Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la derogatoria de la ***"ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO (006-2019)"*** de conformidad al Oficio No. 445-DGATH-GADM-CG-2026, de fecha 16 de julio de 2026, suscrito por el Lic. David Zarate, Director de Gestión de Talento Humano del GADM-CG, Oficio No. 1081-SMG-2026, de fecha 22 de julio del 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico del GADM-CG, Oficio No. 012-GADMCG-CLF-2026, de fecha 17 de agosto de 2026; y, Resolución del Concejo Municipal 008-2026-SE, de fecha 24 de agosto del 2026. Oficio Nro. 559-DGATH-GADM-CG-2026, de fecha 26 de agosto de 2026, suscrito por el Lic. David Zarate, Director de Gestión de Talento Humano.

Señor Alcalde.- Indica, damos la palabra al Sr. Director de Talento Humano.

Lic. David Zarate (Director de Talento Humano).- Indica, así como ustedes recordarán en la sesión primera tratando este tema de la ordenanza derogatoria, se solicitó que se incremente la información de digamos, de antecedente desde la fecha del año 2017, en la cual se había iniciado con este proceso. Hemos de hecho el debido documento con el cual se apunta e incluso la copia de la resolución administrativa con la que se da paso a la ordenanza del estatuto Orgánico por procesos del GAD municipal del cantón Guano. Entonces, incrementando ese antecedente, creo que se completarían con la observación o el pedido que se nos hizo de entonces entregamos esa información y al día de ayer se ingresó y ya es de conocimiento de los señores concejales de su autoridad. El documento consta ya en el expediente del este, no sé si gusta podríamos dar lectura para que tengan todos aquí una presente información.

Abg. Jorge Zambrano.- Indica, señor alcalde, mediante Oficio N° 559-DGATH-GADM-CG-2026, abogado Richard Chávez Guamán, secretario del Concejo Municipal del Gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Guano, asunto, ampliación del informe técnico, antecedente de la estructura organizacional institucional de mi consideración. En atención a la observación formulada por el señor concejal Francisco Hidalgo durante el primer debate del proyecto de derogatoria de la ordenanza número 006-2019, respecto de la necesidad de precisar cuál fue el instrumento mediante el cual se encontraba aprobada la estructura organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal del Cantón Guano, con anterioridad a la expedición de la referida ordenanza, me permito efectuar la presente ampliación al informe técnico, a fin de que se forme parte del integrante del expediente correspondiente, de la revisión de los antecedentes institucionales, se determina que con anterioridad a la expedición del ordenanza al número 006-2019 del GAD Municipal del Cantón Guano, contaba con la ordenanza de la estructura organizacional de gestión por procesos, aprobada mediante resolución administrativa número 109-2017-GADM-CG de 8 de noviembre de 2017. En cumplimiento de lo solicitado durante el primer debate, se adjunta copia de la resolución administrativa número 109-2017-GADM-CG, como antecedente documental que permite identificar

el instrumento utilizado institucionalmente con anterioridad a la expedición de la ordenanza número 006-2019, no obstante, la incorporación de dicho antecedente tiene carácter estrictamente informativo y documental y no obsta ni modifica el análisis técnico y jurídico efectuado respecto de la forma en que la estructura institucional fue posteriormente aprobada mediante la ordenanza número 006-2019, y determina por sí misma el procedimiento jurídicamente aplicable para la aprobación de una nueva estructura organizacional. En efecto, independientemente de los instrumentos utilizados, institucionalmente en periodos anteriores, corresponde observar la distribución de competencias establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, particularmente lo previsto en el artículo 60, letra I del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD, que atribuye al alcalde la facultad de resolver administrativamente los asuntos correspondientes a su cargo, expedir previo conocimiento del Concejo, la estructura orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. En virtud, el antecedente correspondiente al año 2017, permite atender de manera expresa la información requerida durante el primer debate. Sin embargo, no altera la conclusión jurídica que sustenta el proyecto de derogatoria. Toda vez que la determinación del órgano competente y del instrumento jurídico correspondiente para la expedición de la estructura orgánica funcional municipal, debe sujetarse a la competencia expresamente establecida por el COOTAD. En consecuencia, la derogatoria propuesta busca adecuar la actuación institucional al marco competencial previsto en la ley, correspondiendo al alcalde, expedir la estructura orgánico-funcional previo conocimiento del Concejo Municipal. La presente ampliación, por tanto, tiene por finalidad atender y absolver expresamente la observación formulada por el señor concejal Francisco Hidalgo durante el primer debate, incorporando al expediente el antecedente administrativo solicitado sin modificar las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe técnico originalmente presentado. Por lo expuesto, señor secretario, solicito se sirva incorporar la presente ampliación y su anexo al expediente del proyecto de derogatoria de la ordenanza número 006-2019 y ponerlos en conocimiento de las señoras y señores concejales. Conjuntamente con la documentación que integra dicho expediente para su análisis y consideración en el segundo y definitivo debate. Particular que comunico para los fines institucionales y legales pertinentes. Licenciado David Javier Zárate Zárate, director de talento humano, del GAD Municipal del Cantón Guano. Hasta ahí la lectura del oficio, señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, gracias señor doctor, está a consideración señores concejales, tengan la bondad, si algún señor concejal quiere pedir la palabra, a fin de que se mocione la aprobación en segunda y definitivo debate de la derogatoria de esta ordenanza sustitutiva de la estatuto orgánico.

Señor Concejal Francisco Hidalgo. - Indica, bueno, estamos en este cuarto punto, la aprobación de la derogatoria de la ordenanza, manifestar de que en una sesión anterior se había manifestado de que es importante que en el antecedente tiene que tener de donde inicia, qué procedimiento se ha realizado y yo felicitarle al departamento de talento humano por contribuir para que estas resoluciones o estas derogatorias de las normativas vayan con todo el sustento legal y técnico para no tener inconveniente en lo posterior, entonces, en vista de que mis observaciones realizadas de la sesión anterior han sido subsanadas y han dado al informe correspondiente, sin embargo, no he podido revisar la documentación correspondiente porque el día de ayer a las tres y veintiséis de la tarde llega a mi WhatsApp, pero no se puede abrir la documentación, pero luego de haber dado la lectura correspondiente, está todos los sustentos y al menos las observaciones que había realizado mi persona, con esos sustentos legales manifestados, yo no tengo inconveniente de que se proceda a la aprobación

del segundo definitivo debate en la derogatoria de la Ordenanza, pongo en consideración de todos los compañeros concejales, si así lo creen conveniente para que se derogue esta ordenanza segundo y definitivo debate de conformidad a la documentación adjunta señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, bien existe una moción realizada por el señor concejal Francisco Hidalgo, quien apoya la moción?

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldes Nely Llanga.- Apoya la moción.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, en tal sentido aprobado por unanimidad, señor secretario.

Secretario.- Señor alcalde, solamente para aclarar un tema que ha mencionado el señor concejal Francisco Hidalgo, la documentación se le ha hecho llegar a la señora secretaria de concejales a través de los correos electrónicos, pero por tratarse una documentación bastante grande/extensa al correo electrónico, no se le puede enviar de manera directa, si no se le ha enviado de manera sipiada, con lo cual se les recomienda a los señores concejales que para cuando suceda esto se abra a través de un computador, por cuanto en los teléfonos celulares no se puede reproducir de esa manera por tratarse de bastante documentación, señor alcalde, se les envía de manera digital. Entonces, como recomendación que se abra en alguna computadora para que se pueda descargar; en consecuencia, señora alcalde en el punto cuarto por unanimidad el pleno del concejo, se aprueba en segundo y definitivo debate, la derogatoria de la ***"ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO (006-2019)"*** de conformidad al Oficio No. 445-DGATH-GADM-CG-2026, de fecha 16 de julio de 2026, suscrito por el Lic. David Zarate, Director de Gestión de Talento Humano del GADM-CG, Oficio No. 1081-SMG-2026, de fecha 22 de julio del 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico del GADM-CG, Oficio No. 012-GADMCG-CLF-2026, de fecha 17 de agosto de 2026; y, Resolución del Concejo Municipal 008-2026-SE, de fecha 24 de agosto del 2026. Oficio Nro. 559-DGATH-GADM-CG-2026, de fecha 26 de agosto de 2026, suscrito por el Lic. David Zarate, Director de Gestión de Talento Humano.

(RESOLUCIÓN 010-2026-SE, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2026)

QUINTO.- Conocimiento del **ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO,** de conformidad AL Art. 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Oficio Nro. 548-DGATH-GADM-CG-2026, suscrito por el Lic. David Zarate, Director de Gestión de Administración de Talento Humano del GADM-CG.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor Director de Gestión de Talento Humano del GADM-CG.

Lic. David Zarate (Director de Gestión de Talento Humano).- Indica, muchas gracias señor alcalde y señores concejales y efectivamente gracias por hoy los cambios que se siguen avanzando, en el fortalecimiento institucional y siempre es importante trabajar de manera conjunta y cuentan siempre con nuestro contingente técnico para poder soportar y apoyar en todos los caminos necesarios en mejora de los servicios a la ciudadanía. En este caso, voy a darle paso al doctor Jorge Zambrano para que nos ayude con una breve explicación del nuevo estatuto orgánico por procesos y luego vamos a ir explicando algunos otros temas adicionales.

Abg. Jorge Zambrano.- Indica, señor alcalde, señora vicealcaldesa, distinguidos concejales, señor procurador, señor secretario, señor director de talento humano. En el avance del desarrollo de esta sesión del Concejo, entramos en este punto importantísimo y digo importante porque creo que después de algunos años vamos a encauzar los trámites conforme lo establece la ley. Y lo digo así porque atendiendo el principio de legalidad contemplado en el artículo 226 de la Constitución, los servidores públicos solo podemos hacer lo que se encuentra expresamente en la Constitución y en las leyes. Es así que en este punto, de acuerdo a lo que establece el artículo 60, letra I del COOTAD, el señor alcalde en virtud de las atribuciones que establece el COOTAD, está poniendo en nuestro conocimiento la nueva estructura, para dicho de ello, o dicho de paso posterior a ello sea aprobado esta nueva estructura, si bien es cierto un puntal fundamental ha sido la reforma COOTAD que establece en el tema de los de las regulaciones fiscales que se ha determinado por esta reforma, uno de ellos ustedes conocen perfectamente es el 70-30. Pero si bien es cierto, esto es un factor sumamente importante, no solo es el único. Tenemos otros puntos importantísimos como es la reorganización institucional, es adecuar el marco normativo a la realidad que está viviendo el GAD municipal, es adecuar su cultura operativa a qué es lo que queremos, a qué apuntalamos, a cuál es el municipio de Guano y efectivamente esto tiene que aterrizar en un servicio hacia la comunidad que sea eficaz, que sea eficiente, donde hay una cultura de servicio a la ciudadanía. Lo que nosotros buscamos con esta nueva estructura no es que haya más derroche de pronto de dinero o gasto innecesario, lo que más bien estamos nosotros es optimizando y racionalizando el talento humano, es decir, con el personal que ya tenemos ponerlo a realizar actividades que estén definidas y nosotros vemos la estructura anterior, no se encuentran claramente definidos cada una de las actividades a realizar. No sabemos cuáles son los productos a entregar. Entonces, con esta nueva estructura, las personas o los concejales que tuvieron el tiempo para revisar en sus correos institucionales, ustedes ya van a ver claramente una estructura definida donde tenemos, empezamos por la misión, ¿Cuál es la misión de la dirección? ¿cuáles van a ser los productos de la dirección? También hemos definido claramente ¿Cuáles van a ser las seis direcciones que van a regular el ordenamiento institucional? Primero quisiera que ustedes y revisen, tenemos ya dentro de lo que son habitantes de asesoría, la Secretaría General, la Procuraduría Sindica y la unidad de comunicación social, ellos son quienes brindan el soporte técnico jurídico y especializado y comunicacional al señor alcalde. Después tenemos los habilitantes de apoyo, la dirección de planificación que también vale indicar, aquí esta dirección de planificación también absorbe las competencias estructurales de lo que era la dirección de turismo. La dirección de turismo se incorpora como una unidad más de la dirección de planificación, y aquí también dentro de los habitantes de apoyo, tenemos la dirección administrativa y de Talento Humano, es decir, estas dos direcciones que antes estaban separadas hoy por hoy se fusionan y va a ser una sola dirección, bueno, evidentemente la dirección financiera, todos conocemos sus funciones están claramente establecidas en los diversos documentos que ha sido formulados como el código orgánico de planificación de planificación financiera, tenemos las normas de control interna emanadas por la Contraloría General

del Estado, entonces básicamente las funciones de la dirección financiera no cambian sustancialmente lo que sí vamos a cambiar es eliminar la unidad de presupuesto, la cual va a trabajar ya directamente ligada con el director financiero, quien es a través de los distintos analistas, será quien realice esta función; tenemos nosotros también las otras las otras direcciones que somos arregladores de valor. ¿Quiénes son los agregadores de valor? Los que efectivamente trabajan con las necesidades de los ciudadanos. Entonces tenemos la dirección de servicios públicos, ambiente y gestión de riesgo, aquí también debemos indicar que hay una fusión de direcciones, con la anterior estructura derogada, teníamos una dirección de servicios públicos que abarcaba todo lo que era el tema del agua potable, hoy esta dirección se fusiona con la que en tiempos anteriores era la dirección de medio ambiente. Entonces aquí hay una fusión de estas dos direcciones y queremos que sea robustecida esta dirección, pero que trabajen conjuntamente. La dirección de obras públicas y la dirección de tránsito terrestre y seguridad vial ellos ejecutan lo que son bienes, servicios y van, como ya les he dicho, vinculadas directamente con las necesidades de la ciudadanía. Bueno, tenemos 2 unidades adscritas, la Constitución es clara en el tema de los bomberos y de los registros de la propiedad, en el tema del registro de la propiedad, debemos indicar que mantenemos una administración conjunta, digamos así con la dirección Nacional del registro de datos Públicos y el registro de la propiedad tiene su autonomía y por eso es una entidad adscrita, lo mismo los bomberos, si bien es cierto, nosotros tenemos injerencia dentro de sus ámbitos de aplicación, no es menos cierto que el COESCOF establece que ellos tienen también su autonomía administrativa y financiera, van ligados como el municipio, sí, a través de distintas competencias, pero el municipio no los gerencia, no los direcciona directamente. Lo que hemos conversado, cuáles van a ser los principales, los servicios que vamos a prestar con la dirección de servicios públicos, ambiente y gestión de riesgos, son el agua potable, alcantarillado y mantenimiento, gestión ambiental, gestión integral de riesgos, residuos sólidos, parques y áreas verdes. El tema es dar una cobertura pertinente hacia la comunidad y que también haya sostenibilidad en cada uno de los servicios, tenemos obras públicas, trabajamos ahí en fiscalización, infraestructura física, espacios públicos, maquinaria y equipo caminero, aquí debemos solo aclarar un tema de una sentencia judicial, teníamos prácticamente en esta municipalidad dos unidades que realizaban funciones similares. En la anterior administración se procedió a la supresión de un puesto, el cual tuvo que ser reincorporado por sentencia judicial, entonces teníamos prácticamente dos jefes en las mismas funciones. Entonces lo que se ha hecho es dividir la una en obras públicas y delimitadas claramente con el tema de espacios públicos y la otra unidad que son parques y áreas verdes que está adscrita a lo que son servicios públicos, y bueno, el tema de tránsito, transporte y seguridad vial, evidentemente de nuevo dentro de nuestras competencias como cantón, lo que tenemos es la revisión y la matriculación vehicular, y creo que hemos trabajado en estas áreas que son sumamente importantes, yo creo que la ciudadanía también ha podido vislumbrar el buen trato, el buen servicio que se viene dando desde esta última dirección en los números y las cifras y las estadísticas lo dicen así, considero que estamos dando un mejor servicio que nuestros cantores vecinos, por eso es lo que propios y extraños vienen a matricular sus vehículos acá en la ciudad de Guano, lo cual también dinamiza la economía, porque todas esas personas que vienen al realizar sus trámites no solo ingresa recursos a las arcas fiscales municipales, sino también a la comunidad, van deleitándose con la gastronomía, van comprando alguna cosa, entonces, ese es un servicio que también se está brindando, qué gana la institución con esta nueva estructura, nosotros creo que en esta ocasión sí tenemos ya una claridad y seguridad jurídica meridiana, no voy a decir si es que en otras administraciones no se hizo lo que se tuvo que hacer, pero creo que nuestras manos está la

responsabilidad de hacerlo bien, hacerlo como establece la ley, no haciendo de pronto interpretaciones inequívocas de cómo o cuál sería el mejor instrumento para hacerlo, simple y llanamente con lo que está en la ley, sin que haya interpretaciones ambiguas. Me he permitido también remitirles unas pequeñas diapositivas para que ustedes puedan leerlo, comprenderlo y asimilarlo de mejor manera, lo que buscamos también es que haya un orden, una eficacia, una sostenibilidad financiera, creo que estamos con el tiempo en contra, el gobierno con las delimitaciones que ha puesto considero que esta ley es regresiva en algunos derechos, porque lo que busca realmente el gobierno indistintamente de cuál será mi forma o pensamiento político, pero está mermando los recursos institucionales municipales y provinciales, porque hay trabajos en los que nosotros veníamos interviniendo a través de planes, programas y proyectos enfocados en el área social y hoy por hoy no podemos hacerlo porque no son nuestras competencias exclusivas, y aquí viene la gran desatíbalo, o sea, si el gobierno no lo hace, no nos deja a nosotros tampoco hacerlo, entonces, ahí quien realmente va a verse perjudicado, van a ser los ciudadanos de los distintos GADS, lastimosamente tenemos que cumplir con la ley, esto nos ha obligado también a que haya un recorte en el área social y lo debo decir, lastimosamente porque se lo venía haciendo de muy buena manera trabajando por personas que se encuentran muchas veces olvidadas, como son a grupos de adultos mayores, niños, niñas y adolescentes y a través de los distintos proyectos y también con niños, niñas y adolescentes. Esa es la nueva estructura que bosquejamos, también creo que se han suscitado una serie de comentarios impropios en el hecho de que va a haber desvinculaciones de personal, ese no es el objetivo primigenio de esta nueva cultura, más bien es adecuar la normativa a nuestra realidad institucional, que muchos servidores tienen que acoplarse a la nueva estructura, que tendremos que trabajar y con ahínco, sí, porque como ustedes ven, más bien hay una fusión de direcciones, no un incremento de direcciones y eso va a determinar en el tema en la práctica fiscal, el que muchos de los recursos que antes se empleaban para de pronto gasto corriente, hoy se han utilizados para el tema o la finalidad de que sean empleados de obra pública. Eso es lo que se busca con esta nueva estructura, nosotros desde el día viernes en una reunión formal y a ustedes de primera mano pudimos conversar, hemos trabajado en esa sesión, también lo hemos hecho ya en el primer debate, en el segundo el segundo que estamos de la misma manera, y hoy sí ya ponemos formalmente conforme lo establece la normativa, ya en el señor alcalde como representante del ejecutivo y en virtud de las atribuciones que le confiere el COOTAD, ponen en su conocimiento la nueva estructura, se ha cumplido con esta situación reiteramos, ha sido de un trabajo también de algunos meses, ustedes pueden ya revisar la documentación, nosotros hemos trabajado, ya no solo hablamos de una estructura en físico, sino también eso ya se encuentra incorporado a un estatuto, en ese estatuto está definida cada una de las funciones, la misión de cada una de las direcciones, las funciones de cada una de las unidades y los productos y servicio de entregar, también hemos conversado de la implementación, la implementación nos va a llevar un término de 90 días, tenemos que seguir construyendo algunos instrumentos, manuales, pero hemos seguido cada uno de los pasos para que esta planificación llegue a buen término, entonces eso es lo que buscamos, agradezco la palabra, señor alcalde y agradezco su atención, señores concejales y con compañeros que me acompañan en esta sesión.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, Sí, agradecer realmente por permitir la palabra y haber escuchado detenidamente la intervención del parte de quienes conforman talento humano y las personas que están responsables y de presentar esa documentación y dar cumplimiento a lo que dice la reforma del COOTAD y su reglamento, entonces basado en esa situación bueno, antes había manifestado de que de mi parte todo la documental adjunta no he podido revisarlo, y otro criterio que

yo tengo y es más que una consulta que se debe hacer aquí en un seno del concejo, si bien es cierto, acabamos de aprobar en segunda y definitivo debate la derogatoria de la ordenanza, que ese es el impedimento para presentar el orgánico estructural, pero recién acabamos de aprobar, todavía no hay una resolución, puede haber alguna observación, en la aprobación del acta como suele pasar, a veces no suele pasar, yo manifestaba de que estamos cayendo en algo ilegal, porque ya estamos dando por conocido antes de que se imita la resolución correspondiente y de la derogatoria de la Ordenanza, entonces yo al menos le pido de que aclaremos esta situación para no tener inconvenientes. Porque esto es algo y el doctor había manifestado de que tal vez la primera vez que estamos haciendo normando la situación de que cómo deben trabajar una municipalidad, de aquí vienen de acuerdo a la presentación de que nos hicieron la otra semana, tenemos 90 días para cumplir todo el proceso que debemos realizar, que son los plazos, ahí vendrá la valoración de puestos, ahí vendrá si es que cumple o no cumplen las funciones y hay normativas que hay que ir cumpliendo, hay funcionarios que no cumplen las funciones que deben cumplir, salieron nuevas resoluciones, hay personas que no se después del análisis se podrá hacer una valoración que no es tan aptos para quedar en sus cargos, en la cual fue contratado, un previo análisis que hecho, porque pues decía un funcionario fue contratado con una normativa anterior, ahora ya hay otra normativa, ese personal qué va a hacer, si les ratifican bien, pero ahora vienen la otra administración, dice muchas gracias, usted ha incumplido esta normativa, opción a reclamar no tiene. Entonces yo al menos, o sea, digo del todo corazón, o sea, para mí es una responsabilidad muy grande que se va a tomar tanto como ustedes como nosotros del cuerpo que estamos al mando de esta administración, y si es ya hemos pasado mucho tiempo, como usted decía, estamos contra el reloj, pero no podemos hacer una cosa que nos pueden contradecir esa situación, y ustedes verán que cualquier ciudadano que sienta afectado puede hacer valer sus derechos y tal vez anular un procedimiento, entonces yo quisiera de que señor alcalde y pongo el conocimiento de señores concejales que de mi parte es personal, ya digo por no tener la documentación y bueno, el señor secretario ha manifestado que eso hay que abrirse en una computadora, no lo ha hecho porque ya digo ayer ya tuve que por cuestiones de salud temprano, no pude abrir entonces de que tal vez en una próxima sesión, ya con todos los argumentos y conocimientos de la causa, poder dar por conocido, porque esto es similar que nosotros estamos haciendo una aprobación, porque al momento de conocer nosotros estamos aceptando todo lo que nos presente, y yo pienso que también los compañeros concejales y bueno, ahí sí, ya criterio de cada quien, si ya tienen claro la situación o tienen conocimiento de causa en su totalidad y es decisión de cada quien, señor alcalde y compañeros concejales, pero eso es mi sugerencia de que se ponga en el siguiente punto al orden del día de la próxima sesión y de mi parte yo no tendré inconveniente de dar por conocido porque ya conozco todo el material que está adjunto, como lo acabamos de hacer de la derogatoria de la ordenanza, esta los justificativos y yo he sido el que propongo para que se dé por aprobado esa situación, entonces ese es mi criterios señor alcalde y compañeros concejales salvo el mejor criterio de cada uno de ustedes, compañeros concejales.

Señor Alcalde.- Indica, si, lo que pasa que hay que dar la palabra obviamente a nuestros técnicos, precisamente yo siempre consulto para poner el dinero del día y en base de ello, pues yo quisiera que oiga lo técnico y lo jurídico para que ustedes tengan conocimiento, no hago yo lo como quiera, sino porque es una necesidad entonces tiene la palabra Talento Humano para que nos explique.

Abg. Jorge Zambrano.- Indica, gracias, señor alcalde en este punto debemos ser claros y utilizar el vocablo que está plasmado en el COOTAD, entonces, en el artículo 60 letra i) lo que dices es conocer,

y conocer no implica aprobar o estructurar, sino más bien lo que estamos haciendo nosotros dentro del cumplimiento al ordenamiento jurídico, usted, señor alcalde, como cabeza del ejecutivo, es poner un conocimiento de los señores concejales este punto que ha sido explicado cuál va a ser la nueva estructura, cuál va a ser el funcionamiento, porque eso es un asunto meramente administrativo. Entonces, en eso no hay la potestad para indicar si es que de pronto, si están o no se están de acuerdo, más bien lo que estamos cumpliendo es con el punto del orden del día, que es poner en conocimiento del cuerpo edilicio y eso es lo que se ha hecho, señor alcalde en cumplimiento de lo que estrictamente establece la ley, nosotros como servidores públicos no tenemos la capacidad de interpretar la ley, eso nosotros no nos está permitido lo que sí nos está permitido es solo es cumplir, entonces, más bien estamos cumpliendo con el precepto jurídico invocado, se ha puesto en conocimiento de parte de los señores concejales, en virtud de eso y debería darse por conocido este punto y continuar, otro de los puntos, los aspectos que han sido señalados por parte del concejal, sí, si es que nosotros no fuéramos responsables, les dijéramos, vamos a implementar de hoy para mañana, pero no es así, es un proceso técnico, riguroso que debe guardar respeto a la misma trazabilidad documental que debemos nosotros realizar, por eso es lo que nosotros en forma primigenia les habíamos expuesto un plan, un plan de 90 días, ustedes ven, este plan tiene tres fases, cada una de las fases es de un mes. Entonces, tenemos que ir cumpliendo cada una de las fases para terminar con la implementación de esta nueva estructura. cómo va a terminar cuando efectivamente hay una evaluación, en la evaluación vamos a medir realmente si es que los propósitos que nos planteamos están siendo plasmados y están siendo plausibles y cumplidos en lo que nosotros hemos planificado, eso eso es lo que se viene haciendo, señor alcalde, conforme se lo ha planificado y eso estamos haciéndolo en forma efectivo, el camino es largo, sí, pero tenemos que irlo haciendo con la planificación, no podemos nosotros de hoy para mañana decir ya tenemos la construcción de un manual de valoración y clasificación de puestos basadas por competencias, porque eso debemos ir construyendo con las otras direcciones, construyendo con los mismos servidores públicos y eso es lo que estamos buscando, señor alcalde. Hasta ahí mi intervención.

Señor Alcalde.- Indica, el tema es la acefalía que debemos actuar con otro orgánico no podemos quedarnos sin orgánico.

Lic. David Zarate (Director de Gestión de Talento Humano).- Indica, Sí, efectivamente, justamente decía seguir el debido proceso para no quedar sin los documentos técnicos que nos respaldan la actuación, si bien es cierto, tenemos las normas superiores, la ley orgánica del servidor público, el código orgánico de organización territorial, tenemos el código de planificación y finanzas públicas y todas estas leyes que nos regulan como gobiernos autónomos descentralizados, pero también debemos tener la parte interna, no ya más a detalle nuestra particularidad como GAD municipal, entonces, en ese sentido se ha derogado ya lo que sería no la ordenanza, se da el previo conocimiento, no en este caso ya del Concejo que se va a expedir acuerde a lo que es determine el artículo 60, las atribuciones del alcalde, entonces ahí sí mediante resolución administrativa, procederíamos a que usted emita esa resolución aprobando la nueva estructura y ahí sí comienza el resto de ejecución de lo que bien nos decía el doctor Jorgito Zambrano, ya ahí sí ya detalle ir construyendo las herramientas que faltan, pero con el respaldo jurídico de que ya tendríamos aprobada esta nueva estructura, como bien lo decía, no estamos haciendo las cosas al azar, sino más bien desde la parte técnica fusionando las diferentes direcciones y se mantendrían los mismos servicios optimizando el tema del personal, como decíamos también ya la parte presupuestaria que sería el

siguiente paso que se va a poner ahí en consideración del pleno del Concejo para que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2026, que fue mediante ordenanzas, si mal no recuerdo el 25 de diciembre de 2025, fue aprobado, teníamos un monto superior y ahora se va a reducir ese monto, entonces va a ser una reducción más bien del presupuesto y es decir que sí tenemos todo lo que referiría al tema presupuestario aprobado, sino más bien va a ser una reducción y una optimización de esos recursos, entonces, en ese sentido, estaríamos cumpliendo con lo que está establecido en la normativa que nos rige y seguiríamos paso a paso con el resto de cosas que nos toca construir y aprobar durante el desarrollo de esta implementación, entonces es importante eso tener en claro no de que lo que estamos haciendo es seguir paso a paso, cumpliendo cada lo que nos determina la ley, no estamos interpretando nada, no estamos haciendo, estamos respetando los derechos también de los de los servidores públicos, en ese sentido, sí, créame que no vamos nosotros a inobservar nada que les pueda perjudicar a los compañeros y en el tema de las funciones, efectivamente algunas personas tal vez no cumplan los perfiles, pero veremos la forma técnica de que se incorporen a las actividades porque hay personas con discapacidad o con que se encuentran con la estabilidad reforzada, entonces, en ese sentido vamos a también a tener toda la precaución necesaria para dentro de las competencias técnicas poder asegurarles de que ellos se respete su derecho y ponerles unas actividades también que puedan ayudar al desarrollo institucional, entonces eso sería mención alcalde en cuanto al tema no de que estamos aplicando el debido proceso.

Abg. Jorge Zambrano.- Indica, concatenando lo que ha manifestado el señor director, es menester indicar queque una vez que ha sido derogada la ordenanza que regía el tema estatutario institucional, no es menos cierto que tampoco podemos quedarnos en acefalía, entonces, por eso es lo que pasó y ha continuado y se ha puesto en vuestro conocimiento el tema de la nueva estructura, el siguiente paso, estimado señor alcalde, se encuentra preparada ya la resolución administrativa que pondría en vigencia la nueva estructura y empezamos inmediatamente a trabajar en el resto de instrumentos técnicos legales, a fin de que pueda ser implementada efectivamente esta nueva estructura orgánica funcional.

Señor Alcalde.- Indica, estas son herramientas que nos permite seguir trabajando y como dice el doctor Jorge, queda en la acefalía, es que una se deroga, la otra debemos tener, con qué vamos a trabajar el otro orgánico, automáticamente quedamos sin sustento legal como que vacío. Entonces tengo que inmediatamente con el nuevo orgánico y ustedes saben que ahí vamos ahorrar recursos. ¿Para qué? Para obras, señor concejal Francisco con el respeto del mundo, no estoy haciendo nada indebido, estamos cumpliendo con la ley, considerando que estamos cierto es que casi con los tiempos justos, créame que nosotros vamos a actuar de una manera ágil, transparente y no porque yo ofrecía en campaña suprimir algunas direcciones, o sea, Dios hace las cosas, la misma ley me ha facultado a mí porque ahí ya no va a tener, realmente hasta contrarios, porque retirar direcciones, gestorías, eso sí voy a hacer, por el pueblo y porque debo cumplir la ley, entonces yo pienso que estoy cumpliendo con la normativa, conocimiento y tenemos que actuar con un nuevo orgánico inmediatamente es posible desde mañana mismo, hoy derogamos y mañana empezamos, hoy mismo se firma y continuamos con el nuevo orgánico porque así es la ley, no podemos quedar sin orgánicos, señores concejales, porque ahí quedo yo realmente sin argumento legal, eso no más, no es ninguna o algo de malo, entonces señores concejales pongo en conocimiento el quinto punto, o sino algún señor concejal que tome la palabra y diga que no esta de acuerdo no hay problema, yo pongo en conocimiento ante el concejo de lo que vamos hacer, pongo en consideración del pleno del concejo municipal.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, pienso de que aquí yo también estaba un poco equivocado, pero luego del análisis pormenorizado por ustedes de talento humano, creo que está clara las cosas, y a lo contrario, siempre me gustaría, señor alcalde con la venia de usted como la primera autoridad de que todo esto nos hagan conocer a nosotros porque muchas veces qué es lo que pasa, vienen a la oficina de nosotros, la gente y hablan cosas que no son las reales y nosotros a veces no podemos darles la contestación a la pregunta o la inquietud de ellos, entonces, luego del análisis pormenorizado que han hecho ustedes al respecto por mi estoy de acuerdo en todo el procedimiento correspondiente sin y doy por conocido.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, Sí, señor alcalde, antes de que se dé esa situación, o sea, yo había hecho la consulta correspondiente, entonces para no tener vacíos legales, en qué aducía yo, porque no tenía la documentación para poder analizar, entonces a eso me refería yo, o sea, en ningún momento he dicho que estoy en contra o está mal dada, cuando uno se tiene la documentación y se analizando, se hace algunas recomendaciones, pero basamos a lo que se encontraba, entonces la explicación de lo que yo había manifestado está claro, si no carece de legalidad y no tenemos inconveniente, yo no tengo ningún inconveniente, de igual forma de que ese proceso se siga, ya digo, pero dejando en claro de que mi inquietud es por ese sentido y la consulta necesaria realizada.

Señor Alcalde.- Indica, está bien, entonces conocido por unanimidad, señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto quinto por unanimidad de pleno de un concejo, se da por conocido el **ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO,** de conformidad AL Art. 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Oficio Nro. 548-DGATH-GADM-CG-2026, suscrito por el Lic. David Zarate, Director de Gestión de Administración de Talento Humano del GADM-CG.

(RESOLUCIÓN 011-2026-SE, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2026)

SEXTO.- Clausura.

Señor Alcalde.- Indica, en tal sentido al haber tratado todos los puntos del orden del día, dejo clausurado la presente sesión, siendo las 16h10.

Lo certifico.

Abg. Richar Chávez G.
SECRETARIO DEL CONCEJO